REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTA

RADICADO: 2018-00661
REFERENCIA: CUSTODIA, ALIMENTOS Y VISITAS

Bogotá D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020)

De conformidad con el acuerdo allegado, visible a folios 216 a 219 del cuaderno principal y la manifestación realizada por el apoderado de la actora en memorial visible a folio 215 del mismo cuaderno, se dispone:

1. Con respecto a la transacción presentada, se aprueba lo acordado por las partes en escrito visible a folios 216 a 219 del cuaderno principal.

2. En consecuencia se ordena DECLARAR TERMINADO el trámite de la referencia, indicando que las obligaciones incluidas en el acuerdo, prestan mérito ejecutivo.

3. ORDENAR el levantamiento de todas y cada una de las medidas cautelares, en caso de que hubieran sido ordenadas y que se encuentren vigentes en el proceso de la referencia, previo el análisis de inexistencia de remanentes. Por secretaría líbrense los oficios pertinentes.

4. OBRE EN AUTOS la solicitud realizada por el demandante dentro del presente trámite, a la señora Catalina Castro Segura de la cual allego copia vía correo electrónico el día 13 de agosto de 2020.

5. Cumplido lo anterior, ARCHIVAR el expediente en forma definitiva.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

MÓNICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en **ESTADO No. 56,** fijado hoy **20-10-2020** a la hora de las **8:00 am.**

KATLINE NATHALY VARGAS QUITIAN
SECRETARIA

NJVGM